



Red Española de
Universidades Saludables

CONCURSO EN TWITTER “EL RETO DE LA FRUTA”

La Red Española de Universidades Saludables, en adelante REUS, celebra el próximo día 5 de octubre de 2017 el Día de las Universidades Saludables, una iniciativa que como cada año pretende promocionar la salud en las universidades españolas fomentando la creación de entornos que promuevan el bienestar de las personas.

Desde la firma de la Carta de Ottawa en 1986, que establecía la Promoción de la Salud como una de las cinco áreas de acción prioritarias, se han desarrollado numerosos proyectos promotores de la salud en determinados entornos. La universidad como centro de trabajo, educativo y como institución de especial relevancia, en tanto que investiga y garantiza el avance de nuestra sociedad a través de la formación de los profesionales del futuro con gran efectividad, adquiere el compromiso de potenciar y sostener entornos saludables

De esta forma, con este concurso la finalidad de la REUS es sensibilizar a la población universitaria en la importancia del consumo de fruta como elemento promotor de la salud, haciéndoles partícipe del presente concurso.

BASES

I.- OBJETO

La REUS convoca el día 5 de octubre de 2017 el concurso “El Reto de la Fruta”, con objeto de promocionar el consumo de fruta entre la comunidad universitaria, visibilizando así una conducta saludable que pueda servir de modelo a la sociedad en general y la comunidad universitaria en particular.

II.- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

1.- Estudiantes, exestudiantes, Personal de Administración y Servicios (PAS), ex-PAS, Personal Docente e Investigador (PDI) y ex-PDI, todos ellos mayores de edad y pertenecientes a las universidades españolas.

III.- TEMÁTICA

Se trata de una fotografía del titular de la cuenta de twitter consumiendo una pieza de fruta, fomentando así una imagen positiva del consumo de fruta en la sociedad.

IV.- ¿CÓMO PARTICIPAR?

- 1.- El titular de una cuenta de Twitter debe subir a la red una fotografía propia consumiendo una pieza de fruta. En el texto del Tweet, junto a la fotografía, aparecerán los hashtags #RetoFrutaREUS, #DiaUniSaludables y se mencionará la cuenta de twitter de la universidad a la que pertenece o ha pertenecido la persona solicitante (por ejemplo, @unisevilla).
- 2.- En caso de que aparezca más de una persona en la fotografía sólo será premiada la persona titular de la cuenta.
- 3.- La cuenta de twitter de la persona participante deberá permanecer pública durante la vigencia del concurso y hasta una semana después de su finalización.
- 4.- Sólo se permitirá la participación de una única fotografía vinculada a una cuenta de Twitter. En caso de presentar más de una fotografía se tendrá en cuenta la primera que haya sido publicada.
- 5.- En ningún caso se aceptarán trabajos que atenten contra un colectivo, contengan material discriminatorio y/o vulneren la dignidad de las personas.
- 6.- Los solicitantes serán responsables del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.
- 7.- No podrán aparecer menores de edad en las fotografías.

V.- PREMIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1.- Las tres universidades que reúnan el mayor número de tweets válidos, serán premiadas con un diploma acreditando su contribución en el fomento de las universidades saludables.
- 2.- Además, los titulares de las cinco fotografías de cada una de las tres universidades premiadas que reúnan la mayor puntuación, serán premiados con la inscripción gratuita al Congreso de Universidades Saludables que se celebrará en 2018. Igualmente, serán galardonados con un diploma que se les entregará en el congreso.
- 3.- La puntuación referida en el punto anterior será determinada por el número de retweet multiplicado por dos, más el número de “me gusta” que reúna la fotografía.

$$\text{Puntuación} = [\text{nº de retweet} \times 2] + \text{nº de “me gusta”}$$

- 4.- La resolución será dictada por el Sr. Presidente de la Red Española de las Universidades Saludables.

VI.- PLAZOS

El plazo para la publicación de las fotografías comprende desde las 00:00 a las 23:59 del día 5 de octubre de 2017, quedando excluida del concurso cualquier fotografía que haya sido publicada y/o valorada fuera de este plazo.

VII.- OTORGAMIENTO

1.- La resolución conteniendo el nombre de la cuenta de Twitter de las personas premiadas será publicada en la página web oficial de la Red Española de Universidades Saludables <unisaludables.es> y en la página oficial de Twitter @unisaludables.

2.- Las personas premiadas deberán ponerse en contacto mandando un correo-e a la dirección <vr.universitatsaludable@uib.es> en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución.

3.- Si dentro del plazo mencionado en el punto anterior, las personas premiadas no se ponen en contacto con la organización del concurso por la citada vía o no se encuentran interesadas en acudir al Congreso de Universidades Saludables, la organización se pondrá en contacto con la siguiente persona con mayor puntuación obtenida.

4.- El fallo del presente Concurso se hará igualmente público en solemne acto en el Congreso de Universidades Saludables que tendrá lugar en la Universidad de las Islas Baleares de Palma (Mallorca).

VIII.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria no cabe recurso.

IX.- DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

Las personas premiadas cederán los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que le confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones:

1.- La cesión de las fotografías premiadas debe entenderse que se efectúa con carácter exclusivo, bajo cualquier sistema o formato, para todo el mundo y por el plazo máximo permitido legalmente.

2.- Consecuentemente, la participación en el concurso implica la aceptación por parte de los autores de que el material enviado queda a disposición de la REUS, cediendo los derechos de comunicación pública, reproducción y / o distribución de las fotografías a la REUS, que podrá realizar exposiciones citando a la persona que ha realizado la publicación y siempre sin fines lucrativos.

3.- El autor se compromete a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

4.- Las personas participantes son los únicos responsables del contenido de las imágenes subidas a su cuenta de red social Twitter y se harán responsables de las reclamaciones que puedan hacer terceras personas.

X.- CLAÚSULA FINAL

La referencia a personas, colectivos o cargos académicos que figuran en la presente Convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado, cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino

Palma, 27 de septiembre de 2017.

D. Antoni Aguiló Pons

El Presidente de la Red Española de Universidades Saludables (RESUS)

Coordinador del Grupo de Trabajo de Universidades Saludables de Crue-Sostenibilidad